

Emisión de 290.000.000 de pesetas en Deuda Amortizable

En el B. O. del 15 de junio, se publica la Orden del M. de H. de 12 del mismo mes sobre emisión de 290.000.000 de pesetas en Deuda Amortizable al 4 por 100, de 1 de junio de 1948.

b) De Carácter Social

Expropiación Forzosa

El D. Ley del M. de O. Públicas de 7 de mayo de 1948 (B. O. del 19 del mismo mes), dispone que nadie podrá entablar acciones posesorias de ninguna clase, ni interdictos, salvo el de obra ruinosa, sobre las fincas y derechos ocupados desde el momento en que se haya depositado, la cantidad estimada como precio aproximado de cada una.

Se refiere a la práctica de la aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento en las Leyes de Expropiación Forzosa.

Los daños producidos por inundaciones se incluyen en la cobertura de riesgos extraordinarios

El Decreto-Ley de 23 de abril de 1948 de la Jefatura del Estado (Boletín Oficial del 12 de mayo), incluyen en la cobertura de riesgos extraordinarios los daños producidos por inundaciones, con excepción de los de cosechas y forestales, en aplicación de la Ley de 2 de septiembre de 1947.

Cámaras Sindicales Agrarias

La O. del M. de Agricultura de 8 de mayo (B. O. del 14), aprueba el Reglamento para la aplicación del D. de 18 de abril de 1947, por el que se crean las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias. Quedan encuadradas en estas Cámaras las Hermandades Sindicales, las Cooperativas y Uniones Territoriales del Campo, los Grupos Sindicales de Colonización y Sindicatos Provinciales del Sector Campo y las Asociaciones profesionales o Entidades paraestatales de carácter agrario. Las Cámaras se compondrán de la Asamblea Plenaria, Presidente y Vicepresidente, Cabildo Sindical, Comisión Permanente, Secretario-Contador y Secciones.

Los Servicios de las Cámaras serán: Estadística, Divulgación, Colonización, Crédito, Seguros Sociales, Mutualidades y Montepíos, Explotación Económica y suministros Agrícolas, Consultorio técnico, jurídico y social, Administración.

Montepíos Nacionales

La Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de junio de 1948, incorpora a Montepíos Nacionales, ya constituidos, a las Empresas y trabajadores de las ac-